



Caso N° 1660-14-EP

Juez ponente: Patricio Pazmiño Freire

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISIÓN.- Quito D.M 27 de noviembre de 2014, las 09:24.- **Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria 12 de agosto de 2014, la Sala de Admisión conformada por los jueces constitucionales Manuel Viteri Olvera, Antonio Gagliardo Loor, y Patricio Pazmiño Freire. En ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la **causa N° 1660-14-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, presentada el 14 de octubre de 2014, por Jonny Terán Salcedo y Juan Acurio Romero por los derechos que representan en calidad de Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Babahoyo. En lo principal, esta Sala de Admisión, previo a pronunciarse acerca de la admisibilidad de la acción presentada, en ejercicio de sus competencias y en atención a lo establecido en el artículo 62 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y el artículo 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional **DISPONE** que la secretaría de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia solicite al Tribunal de lo Contencioso Administrativo No. 2 de Guayaquil la remisión inmediata del expediente correspondiente al proceso No. 333-07-1. Para lo cual concede el término de cinco días contados a partir de la recepción de la notificación de la presente providencia; en tal virtud, el Secretario General remitirá el oficio correspondiente.- **NOTIFIQUESE.-**

Manuel Viteri Olvera
JUEZ CONSTITUCIONAL

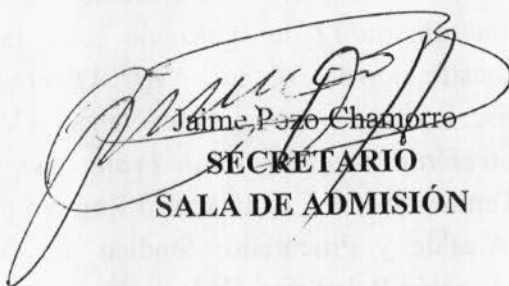
Antonio Gagliardo Loor
JUEZ CONSTITUCIONAL

Patricio Pazmiño Freire
JUEZ CONSTITUCIONAL

Página 1 de 2

Caso N° 1660-14-EP

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 27 de noviembre de 2014, las 09H24.-



Jaime Pezo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN

CASO 1660-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada del auto de 23 de noviembre del 2014 a los señores Jonny Terán y Juan Acurio Romero Alcalde y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Babahoyo en la casilla constitucional 043 y correo electrónico jacurioromero@yahoo.es y fmoreiramacias@yahoo.es y secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia mediante oficio 5908-CC-SG-2014, conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

PPCH/svg

